

VISTO:

El expediente N° S01: 5022/2020 UADER\_RECTORADO, referido al Convenio Marco Entre el Ministerio Publico Fiscal, el Ministerio Publico de la Defensa de la provincia de Entre Ríos y UADER; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio, se tramita la firma del Convenio Marco entre Ministerio Publico Fiscal, el Ministerio Publico de la Defensa de la provincia de Entre y la UADER.-

Que las partes declaran y se comprometen a desarrollar actividades de cooperación y colaboración académica, científica y cultural, proyectos de investigación, intercambios recíprocos, pasantías, prácticas educativa y asistencia en los respectivos campos y áreas de interés.-

Que de fs. 05 y 06 obra copia del Convenio Marco entre el Ministerio Publico Fiscal, el Ministerio Publico de la Defensa de la provincia de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, firmado a los 3 días del mes de Octubre del 2019.

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de Diciembre de 2020, recomienda ratificar dicho Convenio.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos



aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco entre el Ministerio Publico Fiscal, el Ministerio Publico de la Defensa de la provincia de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, firmado a los 3 días del mes de octubre del 2019, que en copia obra en el Expediente N° S01: 5022/2020 UADER\_RECTORADO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

  
Abogado Haedo Hugo Fabián  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R

  
Bioing. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos